

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519 - 2009-MDSM

San Miguel, 09 DIC. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N° 916-2009-GDU/MDSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 532-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Memorando N° 560-2009-GPP/MDSM, así como el Memorando N° 469-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 del artículo 79º del mencionado cuerpo legal, es función específica de las municipalidades distrital, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales u obras similares;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del memorando de Vistos hace suyo el Informe N° 534-2009-SGEOP-GDU/MDSM mediante el cual la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión pública "Ampliación de Veredas y Carpeta Asfáltica en el Malecón Costa Verde a partir de la Av. Independencia San Miguel, Lima - Lima" con código de SNIP N° 135775, cuyo presupuesto referencial asciende a S/. S/ 467,638.88 (cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho con 88/100 nuevos soles), el plazo de ejecución de la obra se estima en 45 días calendarios y tiene como objetivo, considerando que la demanda en verano por espacios públicos de esparcimientos absorberá los 3 mt del proyecto en ejecución, es necesario ampliar dicha vereda en 2.60 mt, proyectando una sección final de 5.60 mt para la vereda de concreto y adoquinada, de tal manera que permia una libre y cómoda circulación de las personas que transitarán por el Malecón Costa Verde;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del memorando de vistos, señala que en el Banco de Proyectos se encuentra registrado uno con código SNIP N° 135775 denominado "Ampliación de Veredas y Carpeta Asfáltica del Malecón Costa Verde a partir de la Av. Independencia San Miguel, Lima - Lima" declarado viable según informe N° 019-2009-OPI-GPP/MDSM; por consiguiente, en cumplimiento de los objetivos institucionales para el año 2009, reporta que la ejecución de la obra se encuentra prevista en el presupuesto institucional modificado hasta por un monto de S/. 476,709.00 (cuatrocientos setenta y seis mil setecientos nueve y 00/100 nuevos Soles) con la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios rubro 00 Recursos Ordinarios, partida específica de gasto 2.6.2.3.2.3 Costos de Construcción por Contrata, código presupuestario 2108205;

Estando a lo expuesto, contando con el informe favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y el visto bueno de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Ampliación de Veredas y Colocación de Pista Asfáltica en Malecón Costa Verde a partir de la Av. Independencia San Miguel – Lima – Lima" en 65 (sesenta y cinco) folios, con código SNIP N° 135775 ascendente a S/ 467,638.88 a cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho con 88/100 nuevos soles) a ejecutarse con la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios rubro 00 Recursos Ordinarios, partida específica de gasto 2.6.2.3.2.3 Costos de Construcción por Contrata y código presupuestario 2108205.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano que procedan a dar inicio a las acciones derivadas de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE